
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
135	/023

Montevideo, 06 de junio de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Lic. Bioq. María Pía Grignola, docente de la Carrera Licenciatura de Análisis Alimentario de ITRSO, en memo con fecha 21 de abril del presente año, referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la empresa DEZENUR SA.

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en realizar 3 análisis de Cuantificación de principios activos en formulados mediante HPLC

II) Los precios de análisis por muestra acordados por ambas partes es de UYU 4155,00 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cincuenta y cinco).

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el art. 42º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL
DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto de UYU 12.465,00 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos sesenta y cinco) provenientes de la empresa DEZENUR SA RUT: 215050000013 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondientes a 3 análisis.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica